

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CORDILLERA

17 MAR 2010



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 1845, DEL 24/06/2005, POR ACTUALIZACIÓN DE CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARTICULAR SUBVENCIONADO FINANCIAMIENTO COMPARTIDO COLEGIO "ALICANTE DE LA FLORIDA", COMUNA DE LA FLORIDA, REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 001116 10.MAR.2010

SANTIAGO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; Ley N° 20.370, General de Educación; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos y sus modificaciones; Decretos Supremos de Educación N° 8144, de 1980; 548, de 1988, que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educativos; Resolución N° 1600, del 2008, de Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 1845, del 24/06/2005, y sus modificaciones, de esta Secretaría Ministerial de Educación, y:

CONSIDERANDO

Que, por Expediente N° 9192, de fecha 06/11/2009, se solicita autorizar ampliación de capacidad de atención para el establecimiento educacional Particular Subvencionado Financiamiento Compartido Colegio "ALICANTE DE LA FLORIDA", Comuna de LA FLORIDA.

Que, por Oficio Ordinario N° 16826, de fecha 17/11/2009, el Departamento Provincial de Educación Cordillera envía solicitud y carpeta del referido establecimiento educacional a esta Secretaría Ministerial la que fuera acogida a trámite el 6/11/2009.

Que, por con fecha 5/02/2010, el Departamento de Planificación de esta Secretaría Ministerial emite informe de infraestructura del local escolar, actualizando su capacidad máxima de atención.

Que, se evacúa informe jurídico de fecha 10/02/2010, pronunciándose favorablemente y fijando como fecha de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios el mes de Enero del año 2010.

Que, en uso de las atribuciones conferidas especialmente por la Ley N° 19.880, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- MODIFÍCASE lo dispuesto en el numeral 3° de la Resolución Exenta N° 1845, del 24/06/2005; de esta Secretaría Ministerial, en el sentido que a contar del año escolar 2010, el establecimiento educacional Particular Subvencionado Financiamiento Compartido Colegio "ALICANTE DE LA FLORIDA", RBD N° 26001-0, Comuna de LA

SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
DOCUMENTO
10 MAR 2010

FLORIDA, actualiza su
CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN POR JORNADA:

- A. NIVEL DE EDUCACIÓN PARVULARIA = 164 ALUMNAS Y ALUMNOS
- B. NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA H-C = 1.394 ALUMNAS Y ALUMNOS

2.- DECLÁRESE que el establecimiento educacional antes mencionado tiene derecho a percibir subvención a partir del año escolar 2010, atendido que cumplió con los requisitos legales y reglamentarios con anterioridad al 30 de Junio del año en curso, según lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998.

3.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



VICTOR SCHUFFENEGER NAVARRETE
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA

CEG/LCR/SGM/JES

- 2c. Oficina de Partes
 - 1c. Departamento Planificación
 - 1c. Departamento de Financiamiento y Subvenciones
 - 2c. Provincial Cordillera
 - 1c. Sostenedor
- Exp. N° 9192, de 06/11/2009

EXP = 17847 / 10